

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA
DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIA
DE LA CONDECORACIÓN “LA MUJER
MICHOACANA”, PARA ESTE 2024,
PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE
IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.**

HONORABLE ASAMBLEA

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 77 fracción XI bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo número 317, así como a las reformas de los diversos 552, 565 y; Convocatoria a la condecoración “La Mujer Michoacana” 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 30 de enero de 2024; nos permitimos presentar a esta Soberanía propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa recipiendaria de la citada condecoración, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2018, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó el Decreto Legislativo número 552, mediante el cual se reformaron los artículos Primero, Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 565, por el que se instituyó la Condecoración “Michoacanas por Michoacán” quedando con dicha reforma bajo el nombre “La Mujer Michoacana”, a efecto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo de cada año.

Posteriormente, mediante fecha 20 de febrero de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura aprobó el decreto 317, con el cual se reformó el numeral primero en sus artículos Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 552, por el que se acordó hacer la entrega de dicha condecoración en Sesión solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 30 de enero de 2024, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Quinta Legislatura, emitió convocatoria pública para la designación de la recipiendaria de la condecoración: “La Mujer Michoacana” 2024, se convocó a la sociedad michoacana, a las instituciones públicas y privadas a presentar propuestas de ciudadanas e instituciones michoacanas que trabajen a favor de las mujeres; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 20 de febrero del mismo año con fundamento en las bases primera y segunda de la convocatoria, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, cerró el periodo de recepción de solicitudes, procediendo a realizar el análisis de los expedientes con las propuestas recibidas.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Quinta Legislatura resulta competente para emitir Propuesta de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante la cual se designa recipiendaria para el otorgamiento de la Condecoración “La Mujer Michoacana” del año 2024.

La Condecoración “La Mujer Michoacana” se entregará a ciudadanas e instituciones michoacanas que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado en sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género dentro de la sociedad Michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables; por los derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, o cualquier ámbito donde se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

La Condecoración “La Mujer Michoacana”, será entregada en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, mediante Sesión solemne que se celebrará el día 08 de marzo del presente año.

Que las propuestas recibidas por la Comisión de igualdad Sustantiva y de Género son las siguientes:

1. Mtra. Elena Silva Montes.
2. Mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes.
3. Lic. María Guadalupe Cervantes Navarrete.
4. Mtra. Gretel Eunice Castorena Escalera.

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de esta Septuagésima Quinta Legislatura en Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de febrero del año 2024, y una vez realizado el estudio y análisis de todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, mediante votación económica, determinamos designar la mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes como recipiendaria de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2024, aunado a que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, materia de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XI, 64 fracción II, III, 66, 77 fracción XI bis, 244, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones, se designa como beneficiaria de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2024, a la mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes.

Segundo. Dicha condecoración será entregada en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 08 de marzo de 2024, a la cual serán invitados de honor los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 20 veinte días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Oscar Escobar Ledesma, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx